PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO-POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día **10 de febrero de 2027 a las 8:00 horas**, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución n° 3504/2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 2.611 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1959 y 2008 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al extinto Tribunal de Menores, Secretaría Nro. 1 Departamental Azul. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 25 de noviembre de 2026.

Dr. Facundo Sarasola
Fecha y hora: 25.11.2026 10:02:20
Firmado digitalmente por: SARASOLA
Facundo Ernesto